



Newsletter










**aevecar**

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

**Boletín N°2576**

30 de julio de 2025

-  [Agavecar informa](#)
-  [Resoluciones de Autoridades Portuarias](#)
-  [Normativa laboral: Conciliación de la vida familiar y de la vida profesional](#)
-  [Boletín Estadístico de Hidrocarburos mayo 2025 nº 330](#)
-  [La red de estaciones de servicio creció un 2,31% en 2024](#)
-  [Moeve gana 182 millones hasta junio, un 8% más, pese a impacto del apagón y los menores márgenes de refino](#)
-  [Los postes de recarga ultrarrápida dan 'alas' al coche eléctrico](#)

## Agavecar informa



Agavecar les informa que el servicio del Boletín Informativo se suspende durante el mes de agosto, reanudándose en septiembre.

**FUENTE:** AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



## Resoluciones de Autoridades Portuarias



Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se somete a información pública la solicitud de la sociedad Galp Energía España, S.A.U. de modificación de la concesión administrativa de dominio público de la que es titular en el puerto de Barcelona. Exp. 054/2025-SGSJC.

- [PDF \(BOE-B-2025-27473 - 1 pág. - 199 KB\)](#)

Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace pública la aprobación de la modificación sustancial, por ampliación del plazo inicial, de concesión administrativa.

- [PDF \(BOE-B-2025-27612 - 1 pág. - 198 KB\)](#)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao de inicio del trámite de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa en el Puerto de Ferrol, presentada por Desarrollos Marítimos de Ferrol, S.L.

- PDF (BOE-B-2025-27844 - 1 pág. - 198 KB)

**FUENTE:** AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



## Normativa laboral: Conciliación de la vida familiar y de la vida profesional



Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado, mediante la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

- o PDF (BOE-A-2025-15741 - 16 págs. - 278 KB)

**FUENTE:** AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



## Boletín Estadístico de Hidrocarburos mayo 2025 nº 330



El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

**FUENTE:** CORES

[Volver a los titulares](#)



## La red de estaciones de servicio creció un 2,31% en 2024



La red de estaciones de servicio en España continuó su crecimiento durante el año 2024, alcanzando un total de 12.631 puntos de venta, según recoge la nueva 'Memoria 2024' de la Asociación de la Industria del Combustible de España (Aice), antigua AOP. Esto representa un incremento del 2,31% respecto al año anterior, con 285 nuevas estaciones de servicio registradas. La mayor parte del crecimiento volvió a concentrarse en la categoría de operadores independientes, que sumaron 298 nuevas instalaciones.

La presidenta de Aice, Olvido Moraleda, "el momento de transición que vivimos. Ese impulso seguirá guiando nuestros esfuerzos para asegurar una industria fuerte y competitiva en el futuro". Porque, como recuerda la directora general de la Asociación, Elena Mateos, "estamos preparados para seguir aportando certezas en un futuro descarbonizadamente eficiente: en los desplazamientos y en el transporte, en el suministro de insumos para otras industrias y en los momentos de crisis e incertidumbre".

Las estaciones de servicio operadas por las compañías integradas en Aice —bp, Galp, Moeve y Repsol— sumaron 5.973 puntos de venta al cierre de 2024, lo que supone un descenso del 2,1 % respecto al año anterior y representa el 47,3 % del total de la red nacional. Repsol mantuvo la primera posición con 3.226 estaciones, aunque registró una caída de 49 unidades respecto a 2023. Le siguieron Moeve, con 1.484 estaciones (-30), bp con 703 (-47) y Galp con 524 (-36).

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

**FUENTE:** ESTACIONES DE SERVICIO

[Volver a los titulares](#)



## Moeve gana 182 millones hasta junio, un 8% más, pese a impacto del apagón y los menores márgenes de refino



Moeve obtuvo un beneficio neto de 182 millones de euros en el primer semestre del año, lo que representa un incremento del 8% con respecto a las ganancias de 168 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior, en un entorno marcado por unos menores márgenes de refino, el impacto del apagón en España y Portugal del pasado 28 de abril y el mantenimiento programado en algunas plantas, informó la compañía.

El beneficio neto ajustado del grupo, que mide específicamente el desempeño de los negocios, fue de 324 millones de euros en el periodo de enero a junio, un 19% inferior al primer semestre de 2024. El resultado bruto de explotación (Ebitda) ajustado de la segunda mayor petrolera española se situó en los 733 millones de euros a cierre de junio, lo que supone una caída del 33% con respecto a los 1.099 millones de euros de hace un año.

El grupo destacó que esta caída en su Ebitda ajustado refleja una disminución en los márgenes de refino, combinado con menores índices de utilización en el segmento de Energía en comparación con el primer semestre de 2024, como consecuencia del apagón en España y Portugal y de paradas programadas de mantenimiento.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

**FUENTE:** ABC

[Volver a los titulares](#)



## Los postes de recarga ultrarrápida dan 'alas' al coche eléctrico



Los vídeos, los recordará, son de finales de marzo de 2024, en el retorno de la Semana Santa. Se hicieron virales y mostraban una cola de decenas de coches eléctricos de la marca Tesla aguardando su turno para recargar en la electrolinera de la marca en Atalaya de Cañavete, a mitad de camino entre Madrid y Valencia. Las esperas llegaron a las dos horas y se convirtieron en alimento para las críticas de los haters del coche eléctrico, una tecnología muy polarizada en la opinión pública por el empeño de los políticos en imponerla.

Las razones del colapso fueron varias. La primera es de pura física: igual que pasa con los recurrentes atascos en la A3 en épocas de grandes desplazamientos, llegaron demasiados vehículos a la vez a la que, en aquel momento, era la única zona de supercargadores de Tesla. Hoy, aparte de aumentar su potencia máxima a 250 kW (150 entonces), ha añadido una segunda ubicación en Saelices, a unos 110 km de Madrid.

La segunda explicación tiene que ver con las características de la red de Tesla y que hicieron que muchos usuarios optasen por comerse el atasco, en lugar de dirigirse a los postes de otros operadores que estaban cerca. Esas características son, básicamente: una conexión rápida y sin problemas, precios bonificados y velocidades de recarga altas y mantenidas. De hecho, en los conectores más rápidos de los 70.000 que la estadounidense tiene por el mundo, se pueden recuperar hasta 325 km de autonomía en sólo 15 minutos.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche **AQUÍ**.

**FUENTE:** EL MUNDO

*Volver a los titulares*



*Contacto aevecar*



*Versión para imprimir*

*Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid*

*Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)*

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com)



**Aviso jurídico**

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47

4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.